

SECCION ADMINISTRATIVA



ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2014, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL

LIC. FERNANDO EUTIMIO ORTEGA BERNÉS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 1, 4, 23, 24, 26, 59, 71, fracciones XIX y XXXI, y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Campeche; artículos 1, 4, 6, 64 fracciones I y II, 65 y artículo Octavo Transitorio de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche; 1, 3, 8, 12, 14, 15, 16 fracción III, y 27 fracciones II, VII y XXXVI; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y artículos 1, 3 fracción I, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con fundamento en el artículo 2°-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; así como en EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJE, FÓRMULAS Y VARIABLES UTILIZADAS; ASÍ COMO LOS MONTOS, ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2014; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2014 y cláusula DÉCIMO QUINTA fracción II del Anexo No. 17 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebró el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2008 y en el Periódico Oficial del Estado el 26 de febrero de 2008; y en cumplimiento de la obligación contenida en el penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal y del ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El importe trimestral de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, cuotas de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Extracción de Hidrocarburos, entregados a los municipios en el período comprendido del 1 de abril al 30 de junio del ejercicio fiscal 2014 es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Artículo 4° Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Artículo 4° Fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Total
CALAMUL	9,987,478	3,052,170	91,934	-391	154,878	555,516	482,798	0	25,195	5,202,897	16,555,241
CAYKUL	13,776,334	4,174,750	128,693	-976	212,242	722,551	832,140	0	34,491	7,121,945	27,036,477
CAMPECHE	51,914,671	15,774,393	485,716	15,234	891,052	2,589,478	2,581,378	0	130,282	29,901,413	101,585,453
CANDELARIA	12,971,179	3,543,242	121,675	-1,528	200,173	722,041	855,510	0	32,583	6,722,905	25,378,360
CARMEN	49,122,333	14,791,674	462,179	10,582	757,848	2,723,353	2,333,187	0	123,190	25,434,484	95,877,320
CHAMPOTÓN	18,924,047	8,113,113	188,414	701	309,350	1,115,251	942,665	0	50,431	10,413,825	39,127,997
ESCÁRCEGA	15,302,377	4,647,819	143,410	2,754	236,086	848,755	823,484	0	38,380	7,827,033	25,576,107
HECHICHKAN	9,584,783	2,922,809	90,103	0	148,130	520,372	502,968	0	24,123	4,981,412	18,787,525
HOPELCHÉN	11,935,674	3,601,011	111,256	-1,881	183,565	658,285	732,417	0	29,779	6,148,587	23,368,625
PALIZADA	11,823,152	3,574,681	110,424	3,227	182,011	653,300	424,063	0	25,550	6,101,118	22,902,064
TEHANO	8,284,212	2,522,305	77,793	0	127,732	460,546	381,722	0	20,817	4,297,610	16,152,537
TOTAL	214,870,206	65,237,687	2,012,786	27,692	3,312,704	11,812,348	10,802,870	0	539,800	111,254,427	

Figuras expresadas en millones de pesos anteriores al ejercicio 2010.

SEGUNDO.- El importe con desglose manual de las participaciones federales derivadas del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, así como de las correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos parte Federal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Fondo de Fiscalización y Recaudación, cuotas de Gasolinas y Diesel, Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos y Fondo de Extracción de Hidrocarburos, entregados a los municipios en los meses de abril, mayo y junio del ejercicio fiscal 2014, así como de los ajustes cuatrimestrales aplicados en el segundo trimestre de 2014, es el siguiente:

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Fración I de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Art. 41-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Total
CALAMUL	4,019,585	1,036,949	37,488	390	42,200	230,911	148,456	0	8,542	2,134,498	7,881,685
CALKIN	3,397,129	1,392,318	50,336	298	80,786	309,510	222,312	0	11,488	2,866,907	10,310,448
CAMPECHE	20,428,438	5,270,007	190,525	7,750	230,000	1,171,514	726,562	0	43,411	10,647,998	38,016,235
CANDELARIA	5,099,210	1,315,484	47,558	102	57,411	292,425	178,428	0	10,838	2,707,805	8,709,240
CARMEN	19,312,790	4,982,199	180,120	5,448	217,440	1,107,534	832,094	0	41,040	10,255,563	36,734,227
CHAMPOTÓN	7,209,344	2,040,408	73,786	339	89,960	453,578	255,229	0	18,807	4,200,055	15,038,573
ESCARCEGA	6,022,393	1,533,619	56,187	478	67,905	345,267	223,722	0	12,798	3,189,032	11,480,386
HECCELCHAKAN	3,780,581	977,614	35,243	0	62,666	217,322	141,482	0	8,053	2,012,360	7,224,421
HOPELCHEN	4,665,192	1,201,498	43,810	850	52,525	287,538	198,399	0	9,913	2,477,230	8,918,753
PALIZADA	4,821,868	1,192,353	43,107	0	52,038	268,058	111,989	0	9,822	2,453,388	8,750,744
TENABO	3,251,245	838,737	30,323	0	38,905	186,450	100,447	0	6,909	1,726,490	6,177,208
TOTAL	84,518,885	21,803,185	788,243	15,860	651,582	4,848,805	2,937,161	0	179,800	44,880,528	134,347,821

*Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Fración I de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Art. 41-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Total
CALAMUL	3,990,170	1,029,979	31,048	781	48,209	168,960	169,845	0	8,542	1,220,798	6,679,428
CALKIN	3,357,633	1,382,860	41,658	1,420	84,731	224,085	254,024	0	11,488	1,251,257	8,986,428
CAMPECHE	20,279,942	5,234,582	157,795	6,827	245,000	1,148,175	830,238	0	43,411	8,250,102	33,995,081
CANDELARIA	5,061,893	1,306,921	39,358	2,252	61,158	211,715	203,882	0	10,838	1,580,110	8,653,351
CARMEN	19,117,457	4,948,709	148,178	5,284	231,829	801,854	722,260	0	41,040	5,908,758	31,980,159
CHAMPOTÓN	7,851,464	2,026,890	81,094	362	94,860	328,281	291,637	0	18,808	2,419,872	13,091,178
ESCARCEGA	5,978,311	1,543,176	48,519	1,472	72,200	250,045	255,835	0	12,798	1,842,554	10,002,736
HECCELCHAKAN	3,781,849	971,042	29,272	0	45,450	157,341	161,563	0	8,053	1,159,426	6,294,096
HOPELCHEN	4,631,052	1,195,409	35,025	3,144	55,952	163,596	224,415	0	8,913	1,427,320	7,770,848
PALIZADA	4,588,165	1,184,338	35,702	3,227	55,434	181,902	127,964	0	8,821	1,414,102	7,810,255
TENABO	3,227,452	833,069	25,114	0	35,994	134,889	114,776	0	6,909	874,222	5,376,057
TOTAL	83,898,388	21,656,804	652,834	9,555	1,019,656	3,509,083	3,358,138	0	179,800	25,658,928	114,972,853

*Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Fración I de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Art. 41-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Total
CALAMUL	3,620,152	952,243	29,960	0	57,325	165,481	211,116	0	8,470	1,910,846	6,962,907
CALKIN	4,998,274	1,291,069	36,582	146	78,538	224,383	345,178	0	11,488	2,520,481	9,486,093
CAMPECHE	19,559,703	4,831,668	138,209	827	296,752	1,148,330	1,117,861	0	43,419	9,734,320	26,680,792
CANDELARIA	4,635,625	1,219,351	34,522	222	74,173	211,900	278,412	0	10,845	2,448,579	8,809,643
CARMEN	17,545,942	4,815,272	130,607	270	280,748	802,040	972,701	0	41,059	9,200,425	32,949,026
CHAMPOTÓN	7,184,981	1,889,906	55,567	0	114,953	328,429	392,813	0	18,808	3,781,012	13,773,447
ESCARCEGA	5,469,819	1,438,800	50,735	809	87,523	250,038	343,602	0	12,797	2,886,816	10,531,198
HECCELCHAKAN	3,433,616	904,754	25,812	0	55,036	157,228	212,529	0	8,047	1,615,393	6,818,257
HOPELCHEN	4,240,048	1,115,299	31,578	412	87,844	192,817	304,219	0	9,520	2,227,814	8,200,260
PALIZADA	4,204,052	1,105,830	31,208	0	67,288	192,172	175,123	0	8,825	2,218,817	6,904,606
TENABO	2,959,317	778,416	22,037	0	47,351	135,774	157,482	0	6,924	1,581,825	5,885,677
TOTAL	78,786,528	20,182,611	671,669	2,487	1,228,216	3,509,083	4,509,670	0	179,800	40,516,672	114,972,853

*Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores al ejercicio 2010.

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DE LOS AJUSTES CUATRIMESTRALES APLICADOS EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2014

PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS DEL TERCER AJUSTE CUATRIMESTRAL DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Nombre del Municipio	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos*	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 41-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Art. 41-A, Fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal (FOCO)	Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	Total
CALAMUL	-51,888	79,881	0	0	-8,104	0	0	0	0	0	19,889
CALKIN	-87,220	103,803	0	0	-10,274	0	0	0	0	0	6,309
CAMPECHE	-257,778	397,294	0	0	-40,520	0	0	0	0	0	98,996
CANDELARIA	-64,887	58,657	0	0	-10,179	0	0	0	0	0	-16,409
CARMEN	-242,145	373,234	0	0	-35,127	0	0	0	0	0	95,962
CHAMPOTÓN	-103,906	100,280	0	0	-18,380	0	0	0	0	0	-21,906
ESCARCEGA	-75,752	110,752	0	0	-11,221	0	0	0	0	0	23,779

Reporte de los ingresos de los municipios del estado de Campeche al ejercicio 2013

Municipio	Impuestos sobre el patrimonio	Impuestos sobre el consumo	Impuestos sobre el comercio exterior	Impuestos sobre el transporte	Impuestos sobre el uso del suelo	Impuestos sobre el registro	Impuestos sobre el patrimonio	Impuestos sobre el consumo	Impuestos sobre el comercio exterior	Impuestos sobre el transporte	Impuestos sobre el uso del suelo	Impuestos sobre el registro	Total
San Francisco de Campeche	1,044,802	1,044,802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,089,604
TOTAL	1,044,802	1,044,802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,089,604

Reporte de los ingresos de los municipios del estado de Campeche al ejercicio 2013

Municipio	Impuestos sobre el patrimonio	Impuestos sobre el consumo	Impuestos sobre el comercio exterior	Impuestos sobre el transporte	Impuestos sobre el uso del suelo	Impuestos sobre el registro	Impuestos sobre el patrimonio	Impuestos sobre el consumo	Impuestos sobre el comercio exterior	Impuestos sobre el transporte	Impuestos sobre el uso del suelo	Impuestos sobre el registro	Total
San Francisco de Campeche	1,044,802	1,044,802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,089,604
TOTAL	1,044,802	1,044,802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,089,604

Reporte de los ingresos de los municipios del estado de Campeche al ejercicio 2013

Municipio	Impuestos sobre el patrimonio	Impuestos sobre el consumo	Impuestos sobre el comercio exterior	Impuestos sobre el transporte	Impuestos sobre el uso del suelo	Impuestos sobre el registro	Impuestos sobre el patrimonio	Impuestos sobre el consumo	Impuestos sobre el comercio exterior	Impuestos sobre el transporte	Impuestos sobre el uso del suelo	Impuestos sobre el registro	Total
San Francisco de Campeche	1,044,802	1,044,802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,089,604
TOTAL	1,044,802	1,044,802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,089,604

Reporte de los ingresos de los municipios del estado de Campeche al ejercicio 2013

Municipio	Impuestos sobre el patrimonio	Impuestos sobre el consumo	Impuestos sobre el comercio exterior	Impuestos sobre el transporte	Impuestos sobre el uso del suelo	Impuestos sobre el registro	Impuestos sobre el patrimonio	Impuestos sobre el consumo	Impuestos sobre el comercio exterior	Impuestos sobre el transporte	Impuestos sobre el uso del suelo	Impuestos sobre el registro	Total
San Francisco de Campeche	1,044,802	1,044,802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,089,604
TOTAL	1,044,802	1,044,802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,089,604

Reporte de los ingresos de los municipios del estado de Campeche al ejercicio 2013

Municipio	Impuestos sobre el patrimonio	Impuestos sobre el consumo	Impuestos sobre el comercio exterior	Impuestos sobre el transporte	Impuestos sobre el uso del suelo	Impuestos sobre el registro	Impuestos sobre el patrimonio	Impuestos sobre el consumo	Impuestos sobre el comercio exterior	Impuestos sobre el transporte	Impuestos sobre el uso del suelo	Impuestos sobre el registro	Total
San Francisco de Campeche	1,044,802	1,044,802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,089,604
TOTAL	1,044,802	1,044,802	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,089,604

TRANSITORIO

Unico.- El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, capital del Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos a los siete días del mes de julio del año dos mil catorce.

**Lic. Fernando Eutimio Ortega Bernés, Gobernador del Estado de Campeche.- C. P.
Tirso Agustín Rodríguez de la Gala Gómez, Secretario de Finanzas.- Rúbricas.**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

C. PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CARMEN.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, con fundamento en los artículos 1, párrafos primero, segundo y tercero, y 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, en los artículos 1, 2, 3, 6 fracción III, 14 fracción VII, 40, 41, 43, 45, 45 Bis, 48 y 49 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; así como 97, 98, 99 y 100, de su reglamento interno, examinó los diversos elementos contenidos en el expediente Q-279/2013 relacionado con la queja presentada por Q1 en agravio propio, en contra del H. Ayuntamiento de Carmen, por considerarlo responsable de hechos violatorios de derechos humanos.

Con el propósito de proteger la identidad de las personas involucradas en los hechos y evitar que sus nombres y datos personales se divulguen, se omitirá su publicidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 7 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado y 4 de la Ley de esta Comisión.

Q1, medularmente en su escrito de queja de fecha 11 de diciembre de 2013, manifestó: a).- Que el día 06 de diciembre de 2013 aproximadamente a las 21:30 horas se encontraba vendiendo teléfonos celulares acompañado de PA1² y PA2³ en la avenida periférica en la esquina de la gasolinera de Ciudad del Carmen, cuando fue detenido por elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal a bordo de la unidad 025, siendo llevado a las instalaciones de esa Dirección de Seguridad Pública Municipal para luego ser puesto a disposición del Agente del Ministerio Público recobrando su libertad el día 08 de diciembre de 2013 bajo reservas de ley por que no se acreditó que hubiese cometido delito alguno; b).- Que el día 10 de diciembre de 2013 alrededor de las 21:00 horas se encontraba en el estacionamiento de SAM'S Club nuevamente vendiendo celulares acompañado de PA3⁴ cuando llegaron hasta ese lugar dos motopatrullas con números económicos 213 y 214; c).- Que bajo el argumento de que los celulares eran robados fue esposado a una de las motocicletas, mientras que uno de los policías le sustrajo de las manos un teléfono celular, así como su cartera, la cual revisó tirándole todos sus documentos al piso y tomando de ella, la cantidad de \$8,000.00 (son ocho mil pesos 00/100 M.N.) metiéndolos a la bolsa de su pantalón; d).- Que fue trasladado a las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal puesto a disposición del Juez Calificador, obteniendo su libertad mediante el pago de multa por la cantidad de \$900.00 (son novecientos pesos 00/100 M.N.).

En primer término, analizaremos las detenciones que fue objeto Q1 por parte de elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito del Municipio de Carmen, la primera el día 06 de diciembre de 2013, aproximadamente a las 21:30 horas cuando se encontraba en la Avenida Periférica de Ciudad del Carmen en la esquina de la gasolinera, en compañía de PA1 y PA2 vendiendo celulares y la segunda efectuada el día 10 de diciembre de 2013, alrededor de las 21:00 horas estando en el estacionamiento de SAM'S Club, nuevamente vendiendo celulares, para ello, es necesario recurrir a las constancias que obran en el expediente de mérito siendo las siguientes: